

45

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA
GARZA SANTOS**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESENTE.-**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracciones III y XXIV, 87, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción III, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 6, 21, 22, 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; en relación con los Acuerdos Números 162, 163 y 164 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León de fecha 10 de febrero de 2011, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., a 10 de febrero de 2011

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

12:28 hrs.





GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA GENERAL
 DE GOBIERNO

Oficio Núm. BSG/037/2014.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
PRESENTE.-

Por Acuerdo del C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo prescrito en el artículo 87 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10 y 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; en relación con los ARTÍCULOS TERCERO fracción I y CUARTO fracción X del Acuerdo por el que se Integran los Gabinetes Funcionales de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, he tenido a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL GABINETE DE POLÍTICA INTERIOR, SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

En el desempeño de su cargo de carácter honorífico ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., 06 de marzo de 2014.

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
 COORDINADOR DEL GABINETE DE POLÍTICA
 INTERIOR, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

ALVARO IBARRA HINOJOSA

IBARRA

12:28 hrs





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Oficio No. 79-D/2010

**C. LIC. ADRIAN E. DE LA GARZA SANTOS
PRESENTE.**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

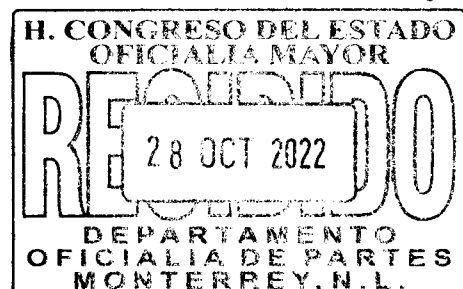
Monterrey, Nuevo León a 10 de Febrero del 2010

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA

LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA

12:28 hrs





**PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA**

Oficio No. 502-D/2009

**C. LIC. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESENTE.**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 04 de Noviembre de 2009

12:28 hrs **EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**



LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA



PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA

Oficio Núm. 598-D/2007

C.
LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESENTE.-

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre de 2007.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. LUIS CARLOS TRIVIÑO BERCHELMANN



ESTADO DE PROGRESO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

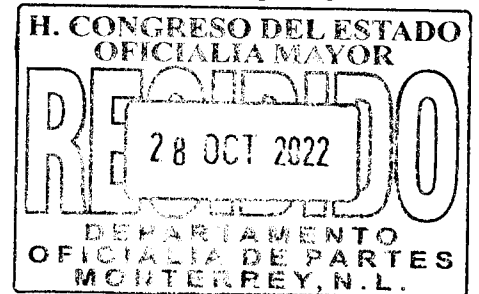




GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA

Oficio 1336-D/2003

12:28 hrs



LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 42 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; y 6 fracción XVIII, 87 fracción I y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tengo a bien otorgar a Usted el nombramiento de SECRETARIO PARTICULAR DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 1 de noviembre de 2003
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

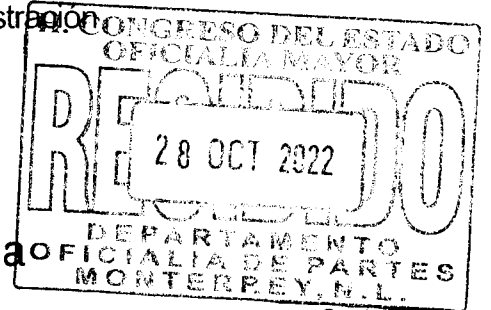
LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN



TECNOLOGICO DE MONTERREY

EGAP

Escuela de Graduados en Administración
Pública y Política Pública



Otorga la presente Constancia a

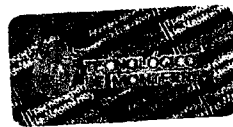
*Adrián Emilio
De la Garza Santos*

Por su participación en el programa

*Desarrollo y Administración de Sistemas
de Inteligencia Estratégica*

Otorgado en la Ciudad de Monterrey

El día 10 de diciembre, 2010



Dr. Mario Villarreal Díaz
Co-Titular de la Cátedra de
Inteligencia Estratégica

Ing. Jorge E. Tello Peón
Co-Titular de la Cátedra de
Inteligencia Estratégica

Duración del programa: 42:00 h

Inicio: 14 / agosto / 2010

Término: 20 / noviembre / 2010

Folio: 00087



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorga el presente

Diploma

a. Adrián Emilio de la Garza Santos

Por haber cursado exitosamente el

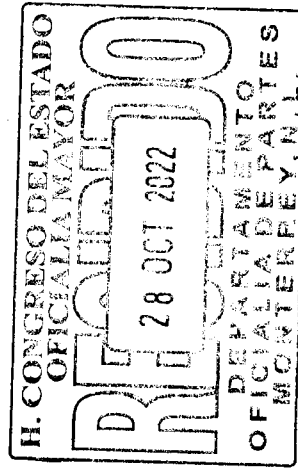
“ DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES ”

Con duración de 120 horas.

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, Febrero - Junio de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard
Director



12:28 hrs

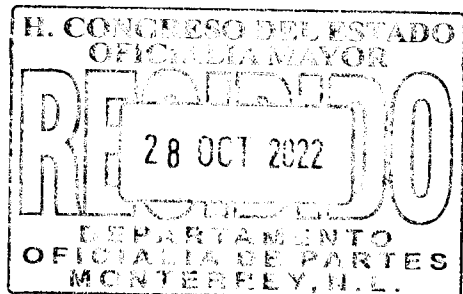
Experiencia

“Educación con visión,
visión con flame”

Innovación

Vision 2012

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:



12:28 hrs

ACUERDO

NÚMERO 254

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 96, fracciones LI y LIII, y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo establecido en el propio artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León;

CONVOCA

A quienes posean título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años y que cuenten con experiencia y conocimientos en procuración o impartición de justicia en el ámbito público o privado, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León y 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, deberá:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos 35 años el día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, título profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y

IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

SEGUNDA.- Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.
3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria. En el caso de la fracción IX también podrá acreditarse mediante carta de respaldo de institución pública o privada.

5. Documento(s) con los que acredite experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria.

6. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o en su caso, señalar en el currículum vitae la cédula profesional correspondiente.

7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado.

8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señale de manera clara y sucinta las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia lo califica para el cargo.

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".

10. Carta por la que aceptan el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA. Adicionalmente señalarán un correo electrónico para efectos de

comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

TERCERA.- Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día de su publicación. La documentación comprobatoria que acompañen los aspirantes, se recibirá en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a través de su Oficialía de Partes ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, en un término no mayor a 24-veinticuatro horas, a través de la Oficialía Mayor se publicará en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres de las personas registradas y las versiones públicas que hayan acompañado, en términos de la legislación aplicable a la materia; adicionalmente, el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en un plazo no mayor de 3 días naturales, procederá a revisar que cada aspirante haya entregado documentación como soporte a cada uno de los requisitos señalados en la base anterior. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación del apercibimiento, subsane el

mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en términos del numeral anterior, se realizarán mediante la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado, del listado de las personas aspirantes que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en las bases PRIMERA y SEGUNDA, precisando en cada caso el error y/u omisión en la documentación. De manera adicional, se realizará por medio del correo electrónico de la dirección jurídica del Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados las prevenciones respectivas, así como mediante su publicación en los estrados del Congreso. Lo anterior, a fin de que en un plazo de 2-dos días hábiles, a partir de la notificación, den cumplimiento al requerimiento correspondiente o bien realicen las observaciones que consideren pertinentes en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

4. Agotados los plazos a que se hace referencia en el numeral anterior, el Comité de Selección, en un plazo no mayor de 5 días naturales, realizará la revisión del cumplimiento de la entrega de documentos a que se refieren las prevenciones que hayan sido notificadas y procederán el análisis de los candidatos y evaluación de sus antecedentes y trayectorias mediante una entrevista en la cual se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria conforme a la documentación que señala la base anterior, esto a fin de que, finalizado dicho mecanismo de evaluación, elabore una lista fundada y motivada de aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales previstos; dicha lista se remitirá al H.

Congreso del Estado para que dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del plazo de la convocatoria, integre una lista de cuatro candidatos a ocupar el cargo de entre la lista de candidatos remitida por el Comité de Selección, de conformidad con el artículo 159, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En consecuencia, la lista que el Comité de Selección presente al H. Congreso del Estado se remitirá a la Comisión Anticorrupción para que ésta elabore el dictamen correspondiente y una vez resuelto sea remitido al Pleno. En caso de que la lista enviada por el Comité de Selección contenga más de cuatro candidatos, cada legislador presente en el Pleno votará por cuatro opciones de la lista enviada por el Comité de Selección, y los cuatro aspirantes que obtengan el mayor número de votos integrarán la lista del Congreso del Estado.

La lista de cuatro candidatos que integre el Congreso se remitirá al Gobernador del Estado a fin de que en un plazo de 5 días naturales seleccione de ella la terna definitiva y la envíe al Congreso del Estado.

En caso de que el Gobernador no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior en el plazo indicado, el Congreso del Estado tendrá 10 días naturales para designar al Fiscal General de Justicia del Estado de entre los cuatro candidatos de la lista integrada por el Pleno, conforme al procedimiento establecido en la fracción IV del apartado a) del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

5.- El Congreso del Estado con base en la terna definitiva, llevará a cabo la Comparecencia ante el Pleno del Congreso, de los candidatos y designará al Fiscal General de Justicia del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la

Legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se procederá a una segunda votación de entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido más votos, en caso de empate entre los candidatos que no obtuvieron el mayor número de votos, habrá una votación para definir por mayoría quien de entre dichos candidatos participará en la segunda votación, si el empate persiste se resolverá por insaculación entre ellos.

Si en la segunda votación ninguno de los dos obtuviere el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se procederá a la insaculación de entre estos dos últimos.

Todos los procedimientos previstos en la presente BASE serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- El cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponderá por un periodo de seis años de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

QUINTA.- Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos

contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la solicitud.

SEXTA.- Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Anticorrupción de este Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 14 de octubre de 2022, mediante su publicación en el portal oficial del H. Congreso del Estado.

Segundo. - Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique la presente convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y un extracto de la misma en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

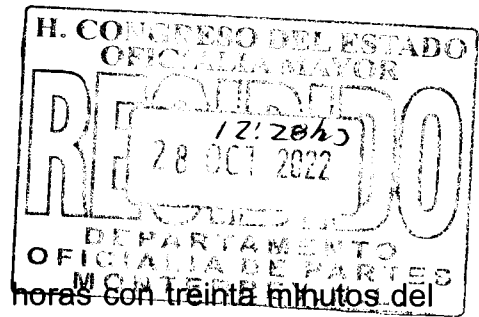
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



En la ciudad de Monterrey, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León¹, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Adrián Emilio de la Garza Santos**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante;** al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 27-veintisiete de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, a fin de verificar la existencia de

¹ Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

algún expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Adrián Emilio de la Garza Santos, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Adrián Emilio de la Garza Santos, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

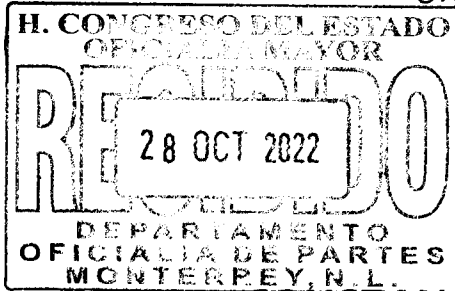
Directora Jurídica del Consejo
de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda



17:28hrs

Constancia No. 20802/2018



Monterrey, Nuevo León a 23 de Enero del 2018

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA **CLAUDIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

SECRETARÍA

EL C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN

de Seguridad

MTRO. JOSÉ ANASTASIO FUENTES ROJAS

Con fundamento en el artículo 27 fracciones IV incisos A, B, C, D y V Incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, . Ley Nacional de Ejecución Penal.

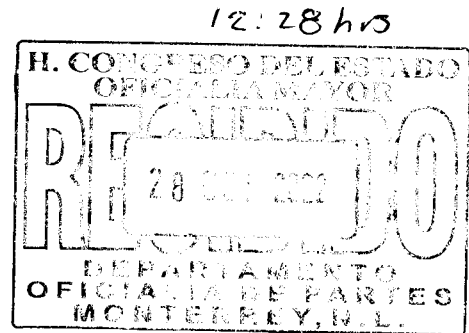
Conforme al acuerdo expedido el 17 de enero de 2018, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero del Estado, se exime del 100% de los derechos por la expedición de las constancias de no antecedentes penales y/o "constancias relativas a los antecedentes penales", cobran en los términos del artículo 17, fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2018.





FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. -**



Por este conducto, se hace constar que el Mtro. Adrián Emilio de la Garza Santos, es egresado de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, habiendo también obtenido el grado de Maestro en Ciencias Penales por esta misma Institución Académica.

Por su gran experiencia, siendo un egresado distinguido y de amplia trayectoria en la comunidad jurídica en nuestra entidad federativa, es que se recomienda para el cargo como Fiscal General en el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

“ALERE FLAMMAM VERITATIS”

Cd. Universitaria, a 18 de octubre del 2022.



**MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR**

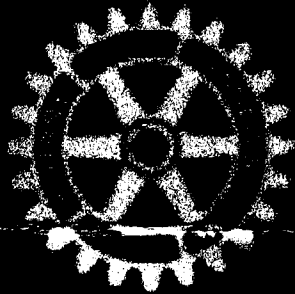


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280

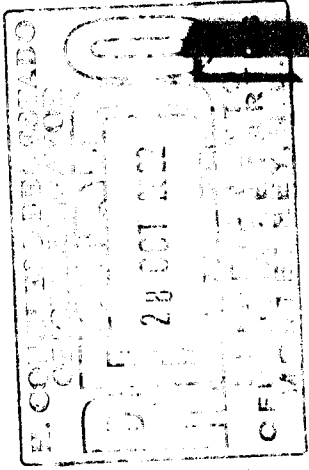
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

D.4130



Rotary

**Rotary abre
oportunidades**



“Todo va a estar Bien”

Propuesta de campaña Para La Gobernatura de Nuevo León

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Adrián E.De La Garza Santos

A:

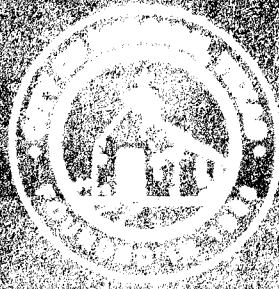
POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN COMO ORADOR EN:

Sesión Interclubes Rotarios de Nuevo León con el tema: Todo va a estar Bien” llevado a cabo el 4 de Mayo del 2021 Presencial y Virtual plataforma Zoom

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio H. Flores Aguirre'.

Patricio H. Flores Aguirre

Gobernador 2020-2021



La Ciudad de Mission, Coahuila

Se honra en otorgar la
Llave de la Ciudad



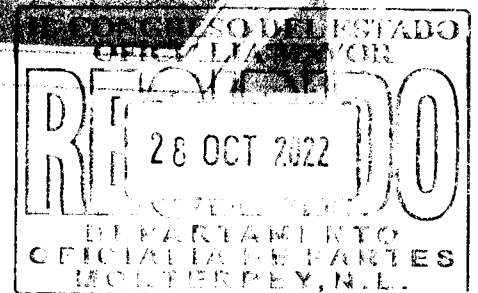
Lic. Adrian Emilio de la Garza Jimenez
Gobernador Municipal de Monterrey, Nuevo Leon

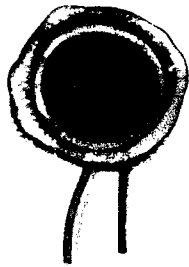
decretando

Como reconocimiento a su labor de fortalecer las Relaciones
Culturales, Sociales y Economicas entre las Ciudades de
Mission, Toluca y Monterrey, Nuevo Leon
decretadas desde ahora Ciudades Hermanas.

Declaracion

Dr. Armando Ojeda
Alcalde de la Ciudad de Mission, Tamaulipas
Agosto de 2022





Certificado de Premiación

Otorga
el

Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal 2020

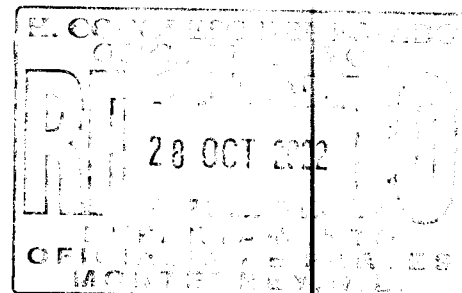
a

Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León


en la categoría


*Premio Temático
Seguridad Inteligente*



Por el Comité Técnico


Federación Nacional de Municipios de México
Sergio Arredondo Olvera
Secretario General


Instituto Buen Gobierno
Juan Javier Hernández Amórtégui
Director General


Federación Latinoamericana de Municipios
Leopoldo Arnaiz Eguren
Presidente Ejecutivo del Consejo Consultivo


Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad


Conferencia Nacional de Gobernadores


Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo


Instituto MUNIcipium

Centro Municipalista para el Desarrollo


Asociación Nacional de Regidores de México


Asociación Nacional de Síndicos de México

Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política


Asociación de Municipios Mexicanos y Ciudades Inteligentes


Florida International University

Instituto Gobernum


Instituto Arnaiz

Instituto Internacional de Marketing y Comunicación

Fundación Internacional para el Desarrollo Local

Noviembre de 2020



FONDO DE APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

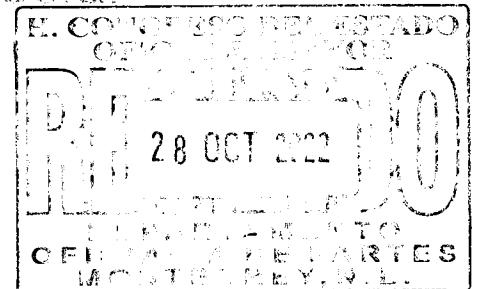
Seminario de Buenas Prácticas FAIS 2017

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ENTREGA EL
PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Adrián E. de la Garza Santos

Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León

Por su Buena Práctica en el "Combate Efectivo
a la Pobreza y el Rezago Social"



Subsecretario
Francisco Javier García Bejos



CDMX, 16 y 17
de Noviembre 2017

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

A través del

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios N° 99

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
MONTERREY**

EN AGRADECIMIENTO AL COMPROMISO QUE HA DEMOSTRADO

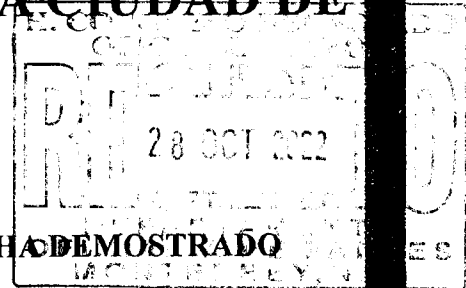
CON LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO PLANTEL,

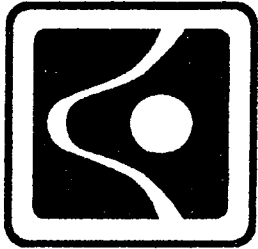
DESTACANDO SU GESTIÓN CONTÍNUA PARA MEJORAR

LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

**M.E. LUIS MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 13 DE OCTUBRE DE 2017





Centros de Integración Juvenil, A. C.
Patronato CIJ Nuevo León


Otorga el presente


Recomocimiento

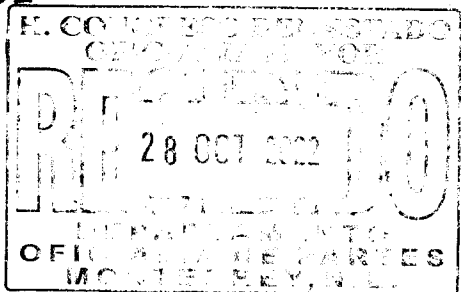
A: LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

*Por su compromiso social a favor de la salud y su
apoyo decidido en la Carrera contra las Adicciones 2016*

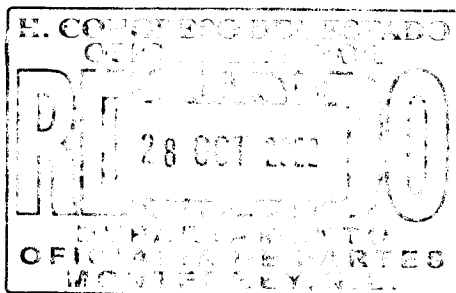

Mtra. Mariana Sanjuana Covarrubias S.
Coordinadora Regional Norte


C.P. Gregorio Treviño Lozano
Presidente Patronato CIJ Nuevo León





ampes



EXPOGA

Monterrey 2016

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a: **Lic. Adrián Emilio De la Garza Santos**

Por su excelente participación en **ExpoGas Monterrey 2016** del 28 al 30 de octubre del 2016.

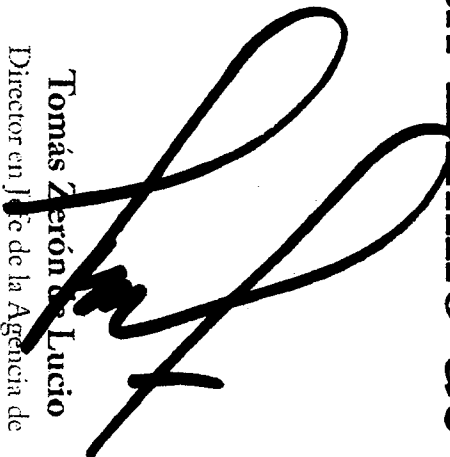
1000

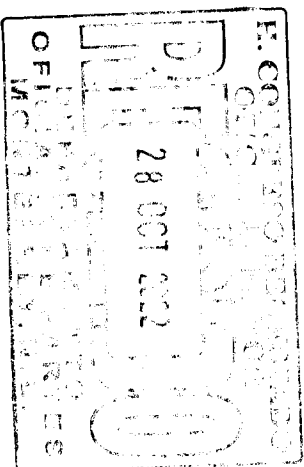
PROCESO PENAL N.º 1000
DE LA REPUBLICA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

a: Mtro. Adrián Emilio de la Garza Santos


Tomás Zerón de Lucio
Director en Jefe de la Agencia de
Investigación Criminal





Club Sembradores de Amistad Regiomontano, A.C.

Otorga el siguiente
RECONOCIMIENTO


A: LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS

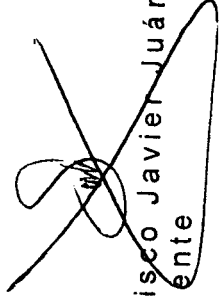
Por haber sido su orador-huésped en la sesión del pasado
6 Abril, con el interesante tema de

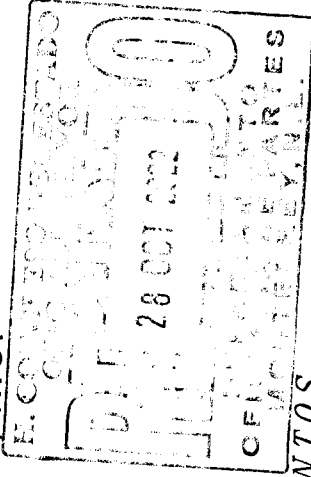
" TEMAS DE INTERES CIUDAD DE MONTERREY "

" Amistad y Civismo "

San Pedro Garza García, 6 Abril, 201 6


Lic. Félix Rodríguez Cázares
Presidente


Lic. Francisco Javier Juárez Saldaña
Vicepresidente

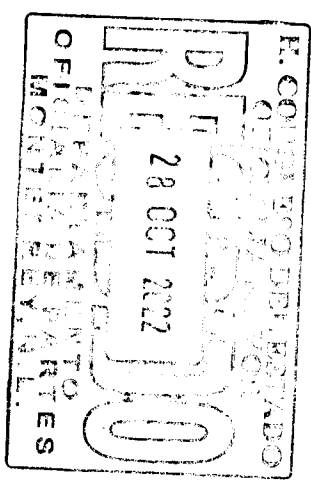


Smart City Expo Puebla

celebrado los días 16, 17 y 18 de febrero de 2016 otorga el presente

RECONOCIMIENTO a:

Manuel Redondo
ALCALDE DE MONTERREY



Por su participación como: **Alcalde Invitado.**

Reciba nuestras felicitaciones por su importante participación y significativo

aporte en este evento impulsor y referente de Ciudades Inteligentes en México y Latinoamérica.

Pilar Conesa

Pilar Conesa
Curadora
Smart City Expo World Congress

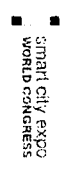
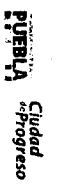
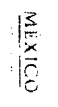
Manuel Redondo

Manuel Redondo
Delegado México

Smart City Expo Puebla convocó:

- 7,901** Asistentes
- 36** Países
- 138** Alcaldes nacionales e internacionales
- 165** Speakers
- 80** Expositores
- 630** Periodistas

Con el apoyo de



Un evento de

El Colegio de Mé...

...nuevo León, A.C.

RECOMENDAMIENTO



Lic. A...

Santos

PROCURADOR...

DE NUEVO LEÓN

Por su des...

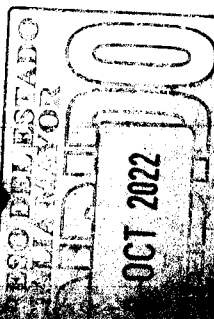
...tema:

"La responsabilidad del hambre según la OMS"

"La responsabilidad del hambre según la OMS"

en la Sesión Académica... en el Centro de Estudios de la U. A. N. de 2014.

...llevada acabo... Salud (CIDICS) ... de 2014.



R. R.

Dr. René-Rodríguez

Universidad de Nuevo León

...iones



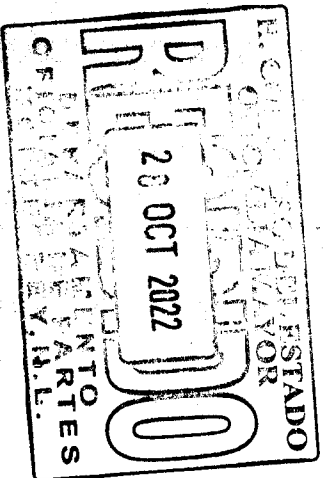
El programa Alerta AMBER México,
se congratula en otorgar el presente

RECONOCIMIENTO al:

Estado de Nuevo León

*Por la Implementación y Formalización del
Programa Alerta AMBER en esta entidad*

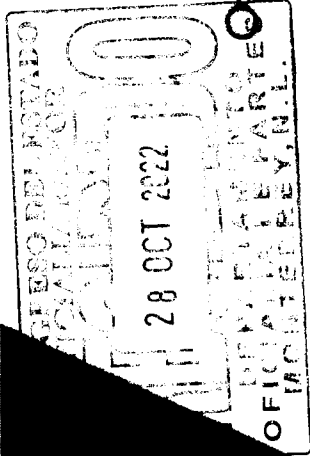
*“Foro para el Intercambio de Experiencias y Casos de Éxito,
en la Implementación del Protocolo Alerta AMBER México”
México, D.F., a 24 de Mayo de 2013*




Nelly Montenegro Díaz

Coordinadora Nacional
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
a través del
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL



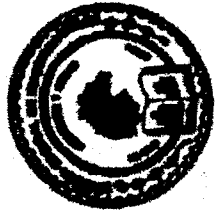
Se otorga la presente

CONSTANCIJA a:

Adrián de la Garza Santos

por su participación en el curso "Taller Introductorio al Nuevo Sistema de Justicia Penal", impartido en este Instituto del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2013, con una duración de 15 horas.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN



Mtro. Mario Alberto Loredó Villa
Director del Instituto de Formación
Profesional.

INSTITUTO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL



... .. S. A. C.

...

...

...

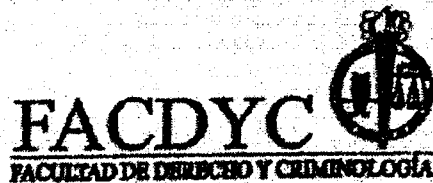
...

...

...

...

...



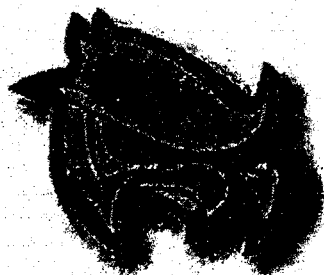
Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Derecho y Criminología

Otorga el presente

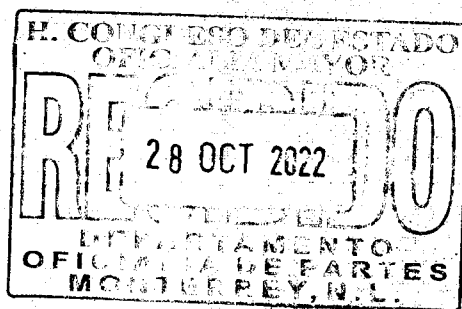
RECONOCIMIENTO AL

Lic. Adrián Emilio De La Garza Santos

El cual llena de orgullo y nos lega un ejemplo de vida por su aprendizaje como atleta en el equipo de Fútbol Americano de esta Institucion, enseñanza que le ha permitido trascender como magnífico Servidor Público desempeñando alta Magistratura en la Administración Pública de nuestra Comunidad y Honrando con ello su Equipo y Alma Mater.



"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 12 de Abril de 2013

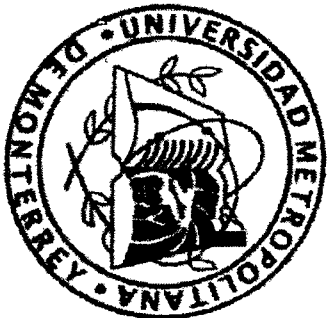


[Signature]
Lic. Andrés García Ramírez
Head Coach Lechuzas de Leyes

Dr. José Luis Prado Mallard
Director

[Signature]
Lic. Manuel González Machorro
Presidente Asociación Ex Jugadores





Universidad Metropolitana de Monterrey

La Facultad de Criminología de la Universidad Metropolitana de Monterrey
otorga el presente Reconocimiento a

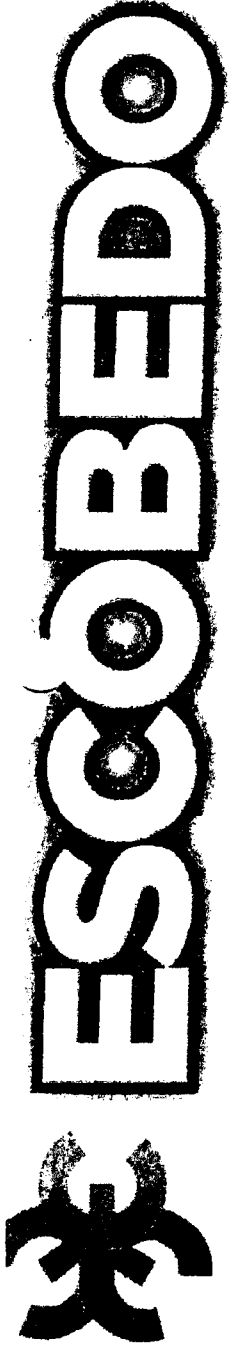
*Lic. Adhición de la Gargya S
Procurador General de Justicia en el Estado*

Por apoyar al desarrollo profesional de los estudiantes de la facultad de
Criminología con el curso Taller de Mediación.

Lic. Ma. del Rosario Nakasima
Coordinadora
Facultad de Criminología

Lic. Luis Alberto Maiz Martínez
Director
Dirección Educación Continua

Monterrey, N. L. Abril de 2011



Futuro de todos

El R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León
otorga la presente

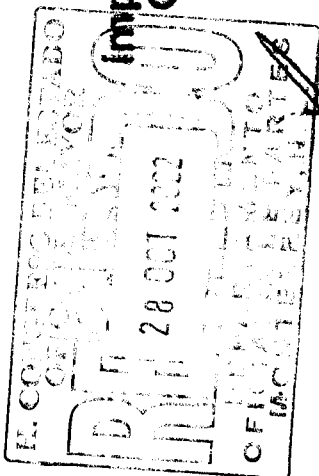
Reconocimiento a Lic. Adrián de la Garza Santos

Procurador General de Justicia de Nuevo León

por su gran apoyo y valiosa colaboración para que se llevara a cabo el

"Taller de Mediación"

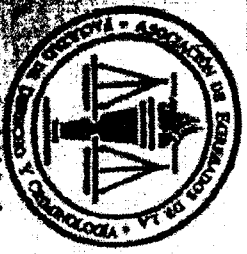
impartido por el Lic. Víctor Alejandro García Monteagudo,
Coordinador de Métodos Alternos de la Procuraduría
General de Justicia de Nuevo León, durante los días
7, 9, 11 y 14 de Marzo del 2011.



Lic. Clara Luz Flores Carrales
Presidente Municipal

Lic. César Enrique Villarreal
Director de Jueces Auxiliares

Lic. Felipe Canales Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



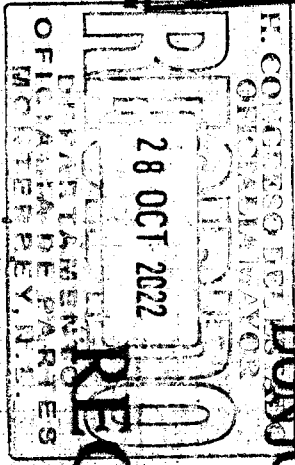
Don José Alejandro Treviño y Gutiérrez, A.C.
Estado de Nuevo León

ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

"DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVÍÑO Y GUERRERO"

Otorga el presente



RECONOCIMIENTO

A:

Pro. Adrián Emilio De la Cruz

Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León

Por su brillante disertación sobre el

Seguimiento a la implementación de la

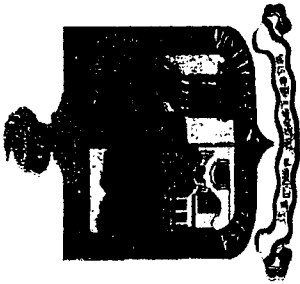
en **Nuevo León**



Reconocimiento a los

Montenegró, N. L.

Montenegró, N. L.



*Nuevo León
Siempre Ascendiendo*

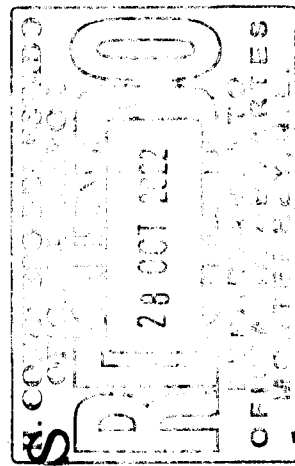
**LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA
SUBPROCURADURIA JURÍDICA**



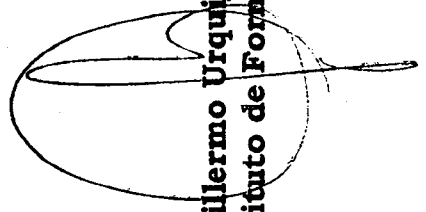
a través del
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
otorga la presente

CONSTANCIA AL:

C. Adrián de la Garza Santos



Por su participación en el curso denominado
TIRO DE COMBATE
impartido por este Instituto de Formación Profesional
los días 18 y 19 de Septiembre del 2009

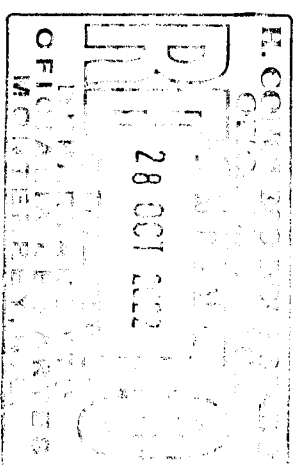


Lic. Guillermo Urquijo Alanís
Director del Instituto de Formación Profesional

BROWNSVILLE POLICE DEPARTMENT

Otorga el presente

Reconocimiento a:



Lic. Adrian Emilio De La Garza Santos
Director General de Averiguaciones Previas
en la Procuraduria General de Justicia
de Nuevo Leon

Por su participación en la Primer Conferencia Internacional
de Vehículos Robados

Brownsville, Texas

Carlos L. Garcia
Jefe de Policia

Mayo del 2008

**BROWNSVILLE
POLICE DEPARTMENT**

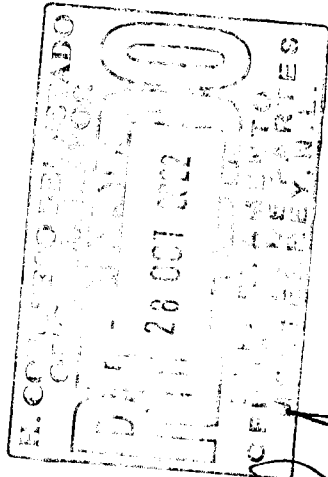


Otorga el presente

Reconocimiento

Lic. Adrian Emilio de la Garza Santos

Director General de Averiguaciones Previas en la Procuraduría General de Justicia, Nuevo León

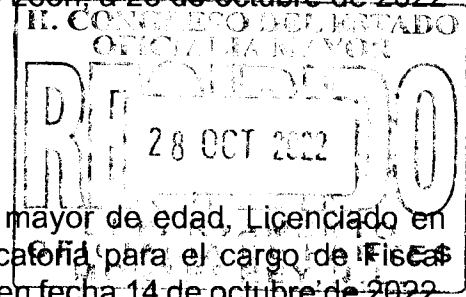


Carlos L. Garcia, Jefe de Policía

Por su participación durante el torneo

30 de Mayo del 2005

Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, con relación a la convocatoria para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León publicada en fecha 14 de octubre de 2022, bajo protesta de decir verdad, **manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección a dicho cargo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones por las cuales estimo que mi candidatura es idónea y que mi experiencia me califica para el cargo:**

1. Nací en Nuevo León hace 51 años, estado donde he residido toda mi vida, donde cursé toda mi educación, incluyendo la superior y de posgrado, y al que he empeñado todo mi esfuerzo para hacerlo un mejor lugar para mis hijos y las futuras generaciones. Estoy convencido de seguir aportando mi experiencia y conocimientos en ese mismo sentido.
2. Desde el estudio de mi carrera como Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas y durante el inicio de mi vida laboral, desarrollé un interés por la seguridad y la procuración e impartición de justicia, por lo que años más tarde me especialicé con una Maestría en Ciencias Penales. Asimismo, continué con mi preparación académica con un Diplomado en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Nuevo León y uno más en Desarrollo y Administración de Sistemas de Inteligencia Estratégica por la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey.
3. Inicié mi carrera como servidor público en el primer escalón, como meritorio en el Ministerio Público Federal de la entonces Procuraduría General de la República. Posteriormente fungí como Juez Calificador y después como Asesor Jurídico de la Policía Judicial, también colaboré en las oficinas del Director de Seguridad Pública de Estado (equivalente en su entonces a la Secretaría de Seguridad), del Director de la Policía Judicial y del Procurador General de Justicia del Estado, desempeñándome como Secretario Particular. Mi trayectoria por estas posiciones me permitió conocer desde el nivel más elemental los retos y áreas de oportunidad de departamentos tan trascendentes para una de las principales funciones del Estado, que es el garantizar la seguridad y el orden y llevar a la justicia a quienes han cometido una conducta contraria a la ley.
4. Después de más de una década adquiriendo experiencia profesional en las funciones enlistadas, directamente relacionadas a la procuración de justicia, obtuve mi primer cargo directivo, que fue el de Director General de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado. Durante el ejercicio de esta posición de liderazgo tuve bajo mi responsabilidad la supervisión de la integración de las investigaciones y persecución de los delitos con el auxilio de la Agencia Estatal de Investigaciones, y de integrar las averiguaciones previas ejerciendo, en su caso, la acción penal

correspondiente. Al fungir como titular de la Dirección General de Averiguaciones Previas tuve bajo mi cargo la Dirección de Agentes del Ministerio Público en Delitos Patrimoniales, la Dirección de Agentes del Ministerio Público de Protección a la Familia y Delitos en General y la Dirección de Agentes del Ministerio Público en Delitos Inmobiliarios, Registrales y de Despojo de Inmueble.

5. Posteriormente, recibí la encomienda de fungir como Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones, siendo este cargo directamente dependiente del entonces Procurador General de Justicia del Estado. La Agencia Estatal de Investigaciones a mi cargo, a la cual se adscribe la Policía Ministerial, es responsable de auxiliar al Ministerio Público en la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos probablemente delictuosos, realizando, de manera coordinada y bajo principios científicos las acciones periciales y policiales correspondientes. Al desempeñar este cargo, se encontraban bajo mi mando las direcciones de Análisis de Información, de Criminalística y Servicios Periciales y de Despliegue Policial.
6. La trayectoria y experiencia acumulada permitió que en el año 2011 fuera propuesto para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, nombramiento para el que fui ratificado por unanimidad del H. Congreso del Estado.
7. Es de conocimiento público que asumí como Procurador General de Justicia del Estado durante una época en la que Nuevo León atravesaba uno de los momentos más complicados de su historia contemporánea en materia de seguridad. La presencia de diferentes grupos delincuenciales y la pugna entre ellos afectó gravemente a la sociedad, demandando a las autoridades emprender esfuerzos extraordinarios para superar la crisis. En consecuencia, desde la Procuraduría General de Justicia emprendimos importantes proyectos y políticas públicas en materia de persecución criminal como lo fueron, por mencionar los más relevantes:
 - La creación de la Unidad Especializada Antisecuestros;
 - La creación de la Unidad Especializada en Robo de Vehículos;
 - La creación de la Unidad de Investigación Criminal;
 - La creación del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas (GEBI);
 - La creación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
 - La creación del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales;
 - La creación del Instituto de Formación Profesional;
 - La creación de 40 Centros de Orientación y Denuncia (CODE); y
 - La documentación de 244 procedimientos y protocolos para dar certeza a la actuación del personal de la Procuraduría General de Justicia.

Las unidades especializadas Antisecuestros y en Robo de Vehículos fueron reconocidas por su efectividad, lo que tuvo como consecuencia que se convirtieran en modelo para otras instituciones de procuración de justicia del país.

8. Es importante también señalar que durante mi gestión como Procurador General de Justicia se concretó la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, derivado de la reforma del año 2008 en esa materia.
9. Durante mi cargo como Procurador General de Justicia formé parte del Gabinete de Política Interior, Seguridad y Justicia, del cual fungí como Secretario Ejecutivo. Esto me permitió conocer y coordinar acciones de todas las áreas involucradas en el combate a la delincuencia, incluyendo la entonces nueva corporación policial Fuerza Civil, en cuyo diseño y construcción tuve la oportunidad de participar.
10. Si bien la complejidad del reto que representa una crisis de seguridad como la vivida en aquella época, implica esfuerzos continuos y permanentes para su solución, considero que la planeación y empeño de muchas personas que tuvimos a nuestro cargo tareas vinculadas con la seguridad permitió frenar el repunte de violencia que afectaba a la sociedad y se logró reducir índices delictivos que en cierto momento incluso inhibían el disfrute de espacios públicos en nuestro estado. Sin insinuar que el problema se solucionó de forma absoluta, sí sirve ejemplificar resultados documentados en el informe de gestión gubernamental del ejercicio 2015, al comparar la incidencia delictiva de 2010 contra la de 2015, periodo durante el que colaboré en la Procuraduría General de Justicia del Estado. En dicho periodo la incidencia delictiva global del fuero común se redujo en 79%, destacando los siguientes datos:
 - El robo de vehículos disminuyó un 85%;
 - El homicidio doloso disminuyó un 74%;
 - El robo a negocio disminuyó un 65%;
 - El robo a casa disminuyó un 47%; y
 - La Unidad Especializada Antisecuestros resolvió el 97% de los casos, destacando que en el periodo citado realizó 125 detenciones al desarticular 24 bandas dedicadas al secuestro.
11. Durante mi gestión como Procurador General de Justicia se creó el ya citado Grupo Especial de Búsqueda Inmediata dedicado a la localización de personas desaparecidas a través de procesos de actuación preestablecidos y estandarizados. Asimismo, se realizó el documento “Desaparición de Personas en Nuevo León. Sistematización de Experiencias en Búsqueda de la Justicia y la Verdad” en colaboración con la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES) y Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC), con el fin de documentar los protocolos de actuación en la materia. Al respecto cabe subrayar que en el año 2013 la organización internacional *Human Rights Watch* calificó el este esfuerzo conjunto de gobierno con sociedad civil como un modelo exitoso; esto fue en su informe “Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada”, donde se dedica un capítulo titulado “Un nuevo enfoque alentador: El caso de Nuevo León”.
12. En el año 2015 fui electo como Presidente Municipal de Monterrey y en el año 2018 fui el primer alcalde reelecto en la capital de Nuevo León. Al inicio de mi primera administración me dediqué a sanear las finanzas del municipio que se

recibieron en una situación delicada, lo que permitió realizar inversiones récord en temas como la rehabilitación de avenidas y calles, la modernización de todas las luminarias, programas de intervención social integral en colonias marginadas, y en materia de seguridad pública realizamos una inversión histórica en equipamiento e implementación del Sistema de Seguridad e Inteligencia con la tecnología más avanzada del país para una corporación municipal, además construimos una nueva Academia y Centro de Capacitación Continua para la Policía de Monterrey.

13. El cargo de Presidente Municipal, desde el cual ejercí las atribuciones que constitucionalmente se otorgan a los municipios en materia de seguridad y policía preventiva, me permitió adquirir experiencia en la planeación y ejecución de estrategias de seguridad de primer piso o con la característica de cercanía con la comunidad. Durante mi gestión fuimos pioneros y fundadores de la Policía Metropolitana de Investigación, un esfuerzo intermunicipal para dotar a las corporaciones policiales de capacidades de investigación para auxiliar al Ministerio Público.
14. Asimismo, como Presidente Municipal, estando a cargo de diferentes áreas distintas a aquellas relacionadas directamente con la seguridad, pude conocer personalmente las problemáticas y factores sociales que en algunos casos se convierten en causas generadoras de conductas delictivas, por lo que emprendimos esfuerzos importantes en materia de prevención del delito. Destaca la cercana colaboración pactada con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), con la que implementamos la estrategia de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Municipales en Materia de Prevención de la Violencia.
15. Por otra parte, a través de diferentes programas sociales implementé la generación de productos de inteligencia social, a través de los cuales por medio del análisis de información detectamos factores de riesgo para intervenir preventivamente y evitar el escalamiento a delitos.
16. Durante los años de 2016 a 2018, en mi calidad de Presidente Municipal de Monterrey, fui electo por presidentes municipales del país por dos periodos consecutivos como Presidente de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, órgano representativo de los municipios ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Desde ahí dirigí la creación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, mismo que sentó las bases para la implementación de este nuevo mecanismo a nivel nacional.
17. Enlistar la totalidad de proyectos encabezados y resultados obtenidos desde mi posición de Presidente Municipal es complicado por su volumen, sin embargo, no quiero dejar de destacar algunos puntos que di a conocer en mi último informe de gestión presentado en el Ayuntamiento de Monterrey:
 - Entregué una administración con finanzas sanas. En cinco años los ingresos municipales se incrementaron en 76% y se recibieron cuatro mejoras consecutivas a la calidad crediticia del municipio, todo esto a

través de estrategias de innovación financiera que fueron reconocidas por autoridades del Banco Mundial con sede en Washington, D.C.

- En materia de transparencia, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León (COTAI) calificó a Monterrey con el 100% del cumplimiento de sus obligaciones, mientras que la calificadora ARegional colocó al municipio dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, siendo el primer lugar en el estado en dicha medición.
- En cinco años de gestión destinamos al rubro de seguridad pública más de \$4,750 millones de pesos lo que nos permitió profesionalizar y equipar a la Policía de Monterrey como nunca.
- La reconstrucción del C4 y la implementación del Sistema de Seguridad e Inteligencia de Monterrey se convirtió en una herramienta fundamental para la seguridad municipal y para el auxilio al Ministerio Público en labores de investigación. El Sistema se integra por una red de fibra óptica propia con cámaras desplegadas a lo largo del territorio municipal y software de inteligencia operado desde el centro de monitoreo.
- Los esfuerzos en materia de seguridad nos permitieron reducir de 2016 a 2020 un 54% la incidencia de delitos patrimoniales en la zona donde la competencia de seguridad pública es municipal. Asimismo, en el mismo periodo se incrementó un 82% el número de vehículos recuperados por robo, con independencia del lugar donde el delito se hubiere cometido.
- La Academia y Centro de Capacitación Continua de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se construyó y equipó cumpliendo con 22 rubros del Indicador Nacional para Academias e Institutos de Formación Policial, aunque el requisito es de solo 12 rubros.
- La pavimentación representó un reto importante por el estado de las calles por lo que realizamos un proyecto para rehabilitar más de 9 millones de metros cuadrados de calles y avenidas.
- En materia social intervenimos alrededor de 18 mil viviendas y beneficiamos a más de 40 mil mujeres en situación de vulnerabilidad. A través de estos programas obtuvimos productos de inteligencia social, como lo describo párrafos atrás.
- Al declararse la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 mantuve una comunicación constante con cámaras empresariales con el fin de coordinar las acciones de autoridad municipales para mitigar los efectos económicos. Asimismo, destinamos presupuesto municipal para apoyar a las familias más necesitadas ante la crisis.
- Renovamos el total de luminarias del municipio y aumentamos la frecuencia de mantenimiento a parques y plazas.
- De la mano de universidades locales como el Tecnológico de Monterrey y la U-ERRE creamos un modelo innovador de planeación urbana, que son los Distritos Urbano, modelo que hoy está consolidado y cuyo ejemplo más maduro es el Distrito Tec.

18. Merecen mención especial las aportaciones que como Presidente Municipal de Monterrey pude realizar durante la elaboración y e implementación del Plan Estratégico en Materia de Desaparición de Personas en Nuevo León, lo anterior por invitación de la Hermana Consuelo Morales, fundadora de Ciudadanos en

Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC). Para este esfuerzo propuse un modelo de mecanismo municipal de acceso expedito a programas sociales para víctimas directas e indirectas de los delitos relacionados a desaparición de personas, mismo que se encuentra activo en Monterrey y otros municipios a través de Ventanillas Municipales de Atención Especializada que eliminan burocracia y buscan evitar la revictimización.

19. Después de haber sido Presidente Municipal, tuve la oportunidad de contender por la Gubernatura de Nuevo León, lo que me permitió conocer de primera mano las preocupaciones y carencias más sentidas en cada una de las regiones del estado. Una vez concluido ese proyecto decidí separarme de actividades públicas y me he dedicado al ejercicio privado de mi profesión, habiendo a esta fecha renunciado a cualquier militancia partidista.

Como queda manifiesto en todo lo narrado, mi experiencia en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León es amplia, destacando que mis cargos me permitieron conocer la operación técnica de las dos vertientes principales de la entonces dependencia, análogas a las de la actual Fiscalía General de Justicia, que son la de la integración de las investigaciones y el despliegue en campo a través de la Policía Ministerial, bajo el mando de la Agencia Estatal de Investigaciones.

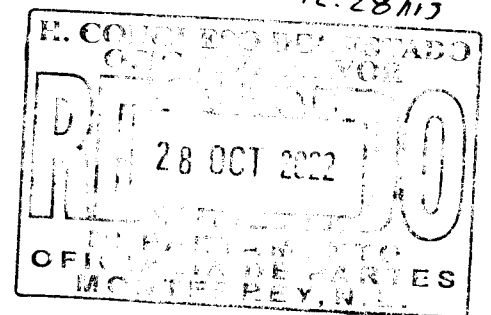
Por su parte, el cargo de Presidente Municipal de Monterrey me llevó a conocer otros enfoques del servicio público que me permitieron sensibilizarme ante los retos sociales y desarrollar cualquier actividad con una perspectiva más humana.

Por todas las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, tengo la convicción de que mi candidatura es idónea y mi experiencia técnica me califica ampliamente para desempeñar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE,

(RÚBRICA)

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS



ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS

CURRICULUM VITAE

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

Maestro en Ciencias Penales

Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Abril de 2011

Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas

Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Abril de 1996

OTROS ESTUDIOS

Diplomado en Desarrollo y Administración de Sistemas de Inteligencia Estratégica

Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey
2010

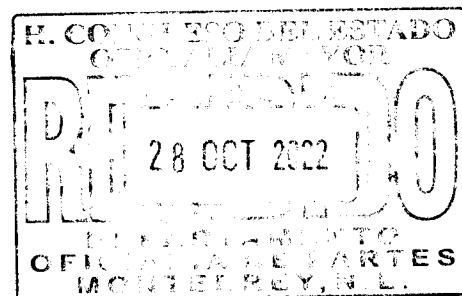
Diplomado en Juicios Orales

Universidad Autónoma de Nuevo León
2007

EXPERIENCIA LABORAL

Gobierno Municipal de Monterrey

- **Presidente Municipal de Monterrey**
Periodo constitucional 2019-2021
Periodo constitucional 2015-2018



12:28 hrs

Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal

- **Presidente de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal**
2016-2018

Gobierno del Estado de Nuevo León

- **Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León**
 - Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León
2011-2015
 - Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones
2010-2011

- Director General de Averiguaciones Previas
2007-2010
- Secretario Particular del Procurador General de Justicia
2003-2007
- **Secretario Ejecutivo del Gabinete de Política Interior, Seguridad y Justicia del Gobierno del Estado de Nuevo León**
2014-2015
- **Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León**
 - Secretario Particular del Director General de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León
1994-1996
- **Otros cargos o actividades en el servicio público**
 - Asesor del Subdirector Jurídico de la Policía Judicial del Estado de Nuevo León
 - Juez Calificador
 - Meritorio en el Ministerio Público Federal de la Delegación Nuevo León de la Procuraduría General de la República

Actividades profesionales en el ámbito privado

- **Abogado litigante**
1998-2003

RECONOCIMIENTOS Y PARTICIPACIONES

- **Rotary International**
Reconocimiento por participación como orador en la Sesión Interclubes Rotarios de Nuevo León
2021
- **Ciudad de Mission, Texas**
Reconocimiento por fortalecer las relaciones culturales, sociales y económicas entre las ciudades de Mission y Monterrey
2020
- **Instituto Buen Gobierno - Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal**
Premio Temático de Seguridad Inteligente
2020
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**
Reconocimiento por buena práctica en "Combate a la Pobreza y Rezago Social"
2017

- **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial**
Reconocimiento a la gestión continua para mejorar los espacios educativos de Monterrey
2017
- **Centros de Integración Juvenil, A.C.**
Reconocimiento por el compromiso social y apoyo a la “Carrera contra las Adicciones”
2016
- **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A.C. (AMPES)**
Participación en “Expogas Monterrey”
2016
- **Procuraduría General de la República**
Participación en el Encuentro Nacional de Analistas de Información
2016
- **Club Sembradores de Amistad Regiomontano, A.C.**
Orador huésped “Temas de interés de la Ciudad de Monterrey”
2016
- **Smart City Expo Puebla**
Participación como alcalde invitado
2016
- **Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Puebla, A.C. y Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León**
Ponente del tema “La responsabilidad del médico y el tratamiento según la ley, ¿Cómo prevenir denuncias?”
2014
- **Procuraduría General de la República - Programa Alerta Amber México**
Reconocimiento al estado de Nuevo León por la implementación y formalización del Programa Alerta AMBER
2013
- **Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León**
Taller introductorio al Nuevo Sistema de Justicia Penal
2013
- **Colegio Mexicano Independiente de Abogados del Noreste, A.C.**
Reconocimiento por la labor en el área de procuración de justicia
2011

- **Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León**
Reconocimiento por su participación como atleta de la institución que la permitido trascender como servidor público
2013
- **Universidad Metropolitana de Monterrey**
Reconocimiento por el apoyo al desarrollo profesional de estudiantes de la Facultad de Criminología
2011
- **Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León**
Reconocimiento por el apoyo y colaboración para la realización del “Taller de Mediación”
2011
- **Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León “Don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, A.C.”**
Reconocimiento por la disertación sobre “Seguimiento a la implementación de las Reformas Penales en Nuevo León”
2012
- **Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León**
Participación en el curso “Tiro de Combate”
2009
- **Departamento de Policía de Brownsville, Texas, Estados Unidos**
Reconocimiento por la participación en la “Primer Conferencia Internacional sobre Vehículos Robados”
2008
- **Departamento de Policía de Brownsville, Texas, Estados Unidos**
Participación en el torneo de “Tiro al Blanco”
2008

Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2022

(RÚBRICA)

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS

12:28 hrs

